

ACUERDOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE
HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. DEL 22 DE ABRIL DE 2015.

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración, Comités, Director General y funcionarios de la Sociedad.

PRIMERA RESOLUCIÓN

“1.1 Se tienen por presentados y se aprueban todos y cada uno de los informes a los que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y que menciona el Presidente de la Asamblea en el preámbulo de esta resolución. Se agrega una copia de los mismos al expediente de la presente acta como Anexo “C”.”

“1.2 Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos ejecutados por el Consejo de Administración, por los Comités, por el Director General y por los demás funcionarios de la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014.”

- II. Presentación del informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

“2.1 Se tiene por presentado y se aprueba el informe que se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. Se agrega una copia de dicho informe al expediente de la presente acta como Anexo “D”. Asimismo, se aprueba la instrucción a los funcionarios de la Sociedad para que den cumplimiento a las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.”

- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, y aprobación del dictamen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros.

TERCERA RESOLUCIÓN

“3.1 Se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad y el dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Se agrega una copia de dichos documentos al expediente de la presente acta como Anexo “E”.”

“3.2 Se hace constar que la Sociedad separará la cantidad correspondiente para integrar la reserva legal que le corresponde en los términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, el remanente, será mantenido en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación.”

IV. Reelección, revocación y/o nombramiento, en su caso, de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad; ratificación de los emolumentos pagados a quienes integraron el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2014 y determinación de los emolumentos a ser aplicados durante 2015.

CUARTA RESOLUCIÓN

“4.1 Se acepta la renuncia presentada por los Sres. John Timothy Morris y Jonathan Harper, a sus cargos como consejero propietario y consejero suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que se ratifican y agradecen todos los actos realizados durante el ejercicio de sus encargos, liberándolos de cualquier responsabilidad respecto de sus actos durante el legal desempeño de sus mandatos.”

“4.2 Se designa en este acto al señor Francisco Javier Arce Gándara, como consejero propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, quien habiendo tenido conocimiento de su posible nombramiento ha manifestado la aceptación de su cargo, protestando el fiel y cumplido desempeño del mismo.”

“4.3 Se toma nota que el Consejo de Administración se encuentra integrado por las siguientes personas:

| Miembros Propietarios | Miembros Suplentes | Fecha de nombramiento Inicial |
|--|---|-------------------------------|
| Luis Eduardo Barrios Sánchez (Presidente) | Harald Feldhaus Herrmann | 2002 |
| Armando J. García Segovia | Jorge García Segovia | 2002 |
| Juan Luis Elek Klein | Carlos Bracho González | 2002 |
| Ricardo Maldonado Sosa | Stefan Ricardo Maldonado Sent | 2002/2013 |
| Eduardo Raúl Azcárraga Pérez | Luis Emilio Azcárraga Pérez | 2002/2013 |
| Francisco Andragnes | Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena | 2013 |
| Sergio del Valle Cantú | José Antonio Contreras Leyva | 2010 |
| José Ignacio Mariscal Torroella | Herbert Arturo de Sola Wright | 2013 |
| Francisco Javier Arce Gándara | - | 2015.” |

“4.4 Se toma nota de que los accionistas o grupo de accionistas que son titulares o representan individualmente o en su conjunto el 10% o más del capital social de la Sociedad, no ejercieron su derecho de designar a una persona para que ésta integre el Consejo de Administración en términos de lo previsto por el artículo 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 50, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.”

“4.5 Con excepción de los señores Luis Eduardo Barrios Sánchez y Francisco Javier Arce Gándara, se aprueba la ratificación de independencia de cada uno de los consejeros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, pues éstos cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.”

“4.6 Se aprueba la ratificación de los emolumentos pagados a quienes integraron el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2014, que consistieron en el pago de

\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por consejero, por sesión asistida. Se aprueba la determinación de los emolumentos a ser pagados a quienes integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2015, los cuales serán iguales a los pagados durante el ejercicio social 2014.”

- V. Reelección, revocación y/o nombramiento, en su caso, del presidente del Comité de Auditoría y del presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y la determinación de emolumentos de los mismos.

QUINTA RESOLUCIÓN

“5.1 Se ratifica como Presidente del Comité de Auditoría, al señor Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena.”

“5.2 Se ratifica como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, al señor Jose Antonio Contreras Leyva.”

“5.3 Se aprueba la determinación de los emolumentos correspondientes a los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, a ser aplicados durante el ejercicio social 2015, indicando que dichos emolumentos serán iguales a los pagados durante el ejercicio social 2014.”

- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento en la porción variable del capital social de la Sociedad, el cual será liquidado mediante capitalización de cierta prima por suscripción de acciones.

SEXTA RESOLUCIÓN

“6.1 Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en la parte variable en la cantidad de \$660,652,374.00 (seiscientos sesenta millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para alcanzar la suma de \$6,209,177,045.00 (seis mil doscientos nueve millones ciento setenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin la emisión de nuevas acciones, sino mediante la capitalización de la prima por suscripción de acciones que se generó como resultado de la oferta subsecuente de acciones de la Sociedad del pasado 8 de octubre de 2014, y que será aplicada de manera proporcional a cada uno de los accionistas existentes de la Sociedad al 22 de abril de 2015.

“6.2 En virtud del anterior aumento, el capital social de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:

| <u>Capital Social</u> | <u>Monto</u> |
|-----------------------|----------------------|
| Capital Fijo | \$ 50,000.00 |
| Capital Variable | \$ 6,209,177,045.00 |
| Total | \$ 6,209,227,045.00” |

“6.3 Se instruye al Secretario del Consejo de Administración para que, de conformidad con las resoluciones adoptadas, lleve a cabo la elaboración de los asientos correspondientes en el Libro de Variaciones al Capital Social de la Sociedad.”

- VII. Ratificación del monto máximo de recursos destinado para la adquisición de acciones propias de la Sociedad aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014; cancelación de dicho fondo, y aprobación del monto máximo que podrá destinarse a dicha adquisición de acciones para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 22 de abril de 2015, en términos de lo previsto por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, fracción IV y demás legislación aplicable y, en su caso, sobre la reserva correspondiente.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

“7.1 Se ratifican las operaciones realizadas por la Sociedad con base al monto máximo de recursos destinado para la adquisición de acciones propias aprobado en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas el pasado 23 de abril de 2014, y vigente desde dicha fecha y hasta la fecha de la presente Asamblea.”

“7.2 Se aprueba ratificar la cantidad de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) como monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias, durante los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de la celebración de la presente Asamblea. Dicho monto estará vigente y no podrá excederse hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.”

“7.3. Se aprueba la modificación de las políticas y acuerdos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la compra y venta de acciones representativas del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Anexo “F” para que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, contemplen la asignación de acciones propias a instituciones fiduciarias en fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer programas de opciones sobre acciones para empleados.”

- VIII. Informe y, en su caso, aprobación de las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, durante el ejercicio social 2015, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

OCTAVA RESOLUCIÓN

“8.1 Se tiene por presentado y se aprueba el informe que se refiere a las operaciones que pretende llevar a cabo la Sociedad, o las personas morales que ésta controla, durante el ejercicio social 2015, y se toma nota que no se tiene prevista ninguna operación que represente el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad. Se agrega una copia de dicho informe al expediente de la presente acta como Anexo “G”.”

- IX. Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopten las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de

cumplimentar las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

“9.1 Se designa como delegados especiales de esta Asamblea, a los señores Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos, Dina Stella Moreno de la Rocha, Martha Isabel Perez Aguilar, María Teresa Morales Núñez, Guillermo Andrés Braham, y María José Ricalde Martinez para que, de considerarlo conveniente o necesario, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público o corredor público de su elección con el objeto de protocolizar la totalidad o parte de las presentes resoluciones, según lo consideren conveniente, en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para que realicen cualesquiera notificaciones derivadas de las anteriores resoluciones ante cualquier autoridad en los Estados Unidos Mexicanos, en caso de resultar aplicable.”